**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DEL ESTADO DE COAHUILA**

Licenciatura en educación preescolar

Ciclo 2020-2021 Sexto semestre



**Materia: Bases legales y normativas de la educación básica**

**Maestro: Arturo Flores Rodríguez**

**Tema:** Modificaciones constitucionales al artículo 3° constitucional

**Unidad I. La educación como derecho: principios filosóficos, legales, normativos y éticos.**

**Alumna:** Dulce Nelly Pérez Núñez.

**N#:** 11 **Grado**: 3 **sección:** “B”

Competencias:

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

Saltillo Coahuila México

29 de marzo de 2021

Reformas Educativas Artículo 3° constitucional 2019

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ReformaseducativasArtículo 3°constitucional | 1.       Modificaciones realizadas al artículo (en la redacción) | 2.       Principios que establece | 3.       Cuáles son sus principales aportes y en qué argumentos se sustentan |
| 2019 | La reforma al artículo 3° del 2019 del presidente en función el Licenciado Andrés Manuel López Obrador presenta grandes cambios a comparación del artículo 3° presentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 por EL primer Jefe del Ejército Constitucionalista, el C. Venustiano Carranza. Ya que en 1917 solo se hacía referencia a la libre enseñanza, educación laica, además de mencionar solamente que la educación primaria es gratuita. La reforma del 2019 menciona que: Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior siendo todas las anteriores obligatorias. El estado es responsable de concientizar sobre la importancia de la educación inicial.   | Los principios que establece la reforma del articulo 3° de 2019 es que corresponde al estado la rectoría de la educación, además que debe ser obligatoria, laica, universal, inclusiva, pública, gratuita  | Considero que los principales aportes que tiene esta reforma son: * La educación media y superior son obligatorias.
* El reconocimiento de la importancia que tiene la educación inicial.
* La educación se basará en el respeto de la dignidad de las personas, con un enfoque humanista e igualitario, buscará desarrollar todas las facultades del ser humano, fomentando el amor a la patria, a la cultura, la paz, y la conciencia solidaria internacional.
* Se reconoce la contribución en la sociedad por parte de los maestros y maestras considerándolos como agentes fundamentales en los procesos educativos.
* La admisión, promoción y reconocimiento del personal docente se realizarán por medio de un proceso de selección.
* Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y orientación integral incluyendo el conocimiento de las ciencias y humanidades como: estilos de vida saludables, cuidado del medio ambiente, las lenguas indígenas de nuestro país, educación sexual y reproductiva.
* La creación del Sistema Nacional de Mejora continua de la Educación.

Algunos de los argumentos que se presentaron por parte de la cámara de diputados son: El revalorar y respetar los derechos de los y las maestras para que la educación sea vista como una garantía y no como un privilegio además que la educación es un proceso social y fundamental para lograr una verdadera transformación del país.Como menciona la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo “la reforma educativa vigente no desaparece, evoluciona, mejora”, a su vez la diputada Veronica Juárez Piña comenta que “El documento es un avance para el modelo educativo y su principal objetivo es garantizar que las niñas, niños y adolescentes reciban enseñanza de calidad”. |

Bibliografía:

Boletín N°1509 Aprueba Cámara de Diputados, en lo general, reformas constitucionales en materia educativa. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Abril/24/1509-Aprueba-Camara-de-Diputados-en-lo-general-reformas-constitucionales-en-materia-educativa>

Diario Oficial. Poder ejecutivo. Secretaria de gobernación 2019 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_237_15may19.pdf>

Diario Oficial. Órgano del Gobierno Provisional de la Republica Mexicana 1917. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917.pdf>

<https://www.scjn.gob.mx/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/articulos/339>

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | **9. MUY BIEN** | **8. BIEN** | **7. SATISFACTORIO** | **6. ESCASO** |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |